

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**624** *Ejecución de Títulos Judiciales 306/2014*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000306/2014** seguido a instancia de OLGA ROCIO ANDRADES GOMEZ contra la entidad mercantil DELICIES I DEGUSTACIONES MOMOS SL sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha **18/12/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

#### “PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto de fecha 18/12/2014 en los siguientes términos:

#### Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s DELICIES I DEGUSTACIONES MOMOS SL, en situación de **INSOLVENCIA** total por importe de 21.537,58 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos. ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil DELICIES I DEGUSTACIONES MOMOS SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 21 de enero de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

